

**EL PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA  
DE LA LENGUA CASTELLANA (1844).  
ANTECEDENTES Y CONSECUENTES**



# EL PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA CASTELLANA (1844). ANTECEDENTES Y CONSECUENTES

Manuel Peñalver Castillo  
Universidad de Almería

## 1. Introducción

Este estudio sobre el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, en su primera edición, la de 1844, nace por el hecho de considerar esta obra como un referente principal en la historia de la ortografía española y, particularmente, en el campo de la académica, desde la aparición de la primera edición, en 1741, hasta la última, en 2010.

En el prólogo de la *Ortografía de la lengua española* de 1999 podemos leer: “La normativa ortográfica de la lengua española es fruto de un proceso de adaptación y simplificación de los variados y variables usos antiguos, que esta Institución emprendió casi al tiempo de su nacimiento y que quedó de hecho acabada con la publicación, en 1844, del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, dispuesto por Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en

la novena edición de su *Diccionario*” (1999: XIII). La Real Orden, del 25 de abril, fue firmada por la reina Isabel II, a petición del Consejo de Instrucción Pública, que oficializa la ortografía académica al imponer su enseñanza en las escuelas (1844: XIII-XIV).

Consideramos el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* de 1844 una fuente primaria fundamental. Las razones y principios metodológicos más relevantes son los que siguen:

1. Es el primer paso que da la Real Academia para adaptar su teoría ortográfica a la enseñanza de la lengua.
2. La ortografía se concibe como “El arte de escribir con propiedad un idioma” (1844: 1). Es una definición que no es precisa, porque escribir con propiedad constituye una concepción que va más allá del campo propiamente ortográfico. No obstante, este enfoque se restringe y concreta al señalar: “Sus partes principales son dos: la primera trata del oficio y uso de las letras; la segunda, de los acentos, puntos y notas” (1844: 1).
3. En la última edición del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, en 1866, la definición es la siguiente: “Ortografía es el arte de emplear bien las *letras* y los demás signos con que se escribe un idioma”. En cuanto a las partes, se concreta que la primera trata del oficio y uso de las letras; la segunda, de las notas ortográficas.
4. En la primera edición del *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas* se define la ortografía como “el arte de usar bien las letras del alfabeto castellano y los signos auxiliares de la escritura”. Esta definición se mantiene hasta la edición del *Prontuario de ortografía española en preguntas y respuestas*, de

1931, si bien, como había sucedido con la gramática y con el diccionario, se cambia el adjetivo castellana por española. En la *Ortografía* de 1969 la concepción es la de que enseña a escribir correctamente las palabras, y en la de 1974, la de conjunto de normas que regulan la representación escrita de una lengua.

5. Los principios de la ortografía en el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* son dos: el etimológico y el uso, aunque de la lectura de los contenidos se deduce la relevancia e importancia de la pronunciación. Desde la primera edición de la ortografía académica en 1741 hasta la edición de 1974, se hará mención a los tres principios básicos: el de la pronunciación de las letras, sílabas y palabras, el etimológico, u origen de las voces, y el de uso autorizado, convenientemente regulados y jerarquizados, por este orden. En la primera (1870) y en la última edición (1931), la trigésima primera, del *Prontuario de ortografía en preguntas y respuestas* así se observa.
6. El *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* supone un avance en el logro del equilibrio entre los tres apartados relevantes de la ortografía del español: letras, acentuación y puntuación.
7. La obra concluye con un listado de palabras, con el objetivo de facilitar la consulta de su corrección ortográfica.
8. La puntuación se convierte en un eje de gran trascendencia en este tratado didáctico, aunque ya adquirió notoriedad y relevancia en la primera edición de la ortografía académica en 1741 y, antes, en diversos

tratados ortográficos y gramaticales de los siglos XVI y XVII, hasta llegar al *Arte de gramática española* (1651) de J. Villar, que puede considerarse como síntesis de lo que antes se había hecho.

9. La parte principal, en consonancia con la tradición, corresponde al capítulo de las letras. Por muy diversas razones, la ortografía del español hasta etapas bien recientes ha sido una ortografía letrista. De hecho, Elio Antonio de Nebrija no le dedica ninguna atención a la puntuación en la *Gramática de la lengua castellana* (1492). Lo hará en un capítulo, el titulado “De punetis clausularum”, que forma parte de las *Introductiones*, si bien no desde su primera impresión, como ha señalado Ramón Santiago (1996).
10. Las letras del alfabeto en esta primera edición son veintisiete: A, B, C, CH, D, E, F, G, H, I, J, L, LL, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, Z y las correspondientes minúsculas. Desde la página uno a la dieciocho se analizan las diversas reglas de su uso. Las páginas diecinueve y veinte tratan la cuestión relacionada con la división de las palabras en fin de renglón y la duplicación de las letras. Sobre el uso de las letras mayúsculas aparecen hasta nueve reglas. Este análisis comprende las páginas veintiuna, veintidós y veintitrés. En sucesivas ediciones del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (pensemos, por ejemplo, en la sexta edición, la de 1857, de la que tenemos un ejemplar) y en la primera edición del *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas* (1870) las letras serán veintiocho, ya que se añade la ka.

11. La teoría y la práctica sobre la acentuación es sintética y trata de ser pedagógica y clara (comprende desde el final de la página veintitrés hasta la página veintisiete), con las lógicas limitaciones todavía en lo que concierne a una sistematización y ordenación rigurosa y científica. La influencia latina es muy precisa todavía. Destaca el apartado sobre los monosílabos y sobre la acentuación de *que, como, cuando, quien, cual, donde* y *cuanto* “siempre que den principio a una cláusula de interrogación o de admiración”. Además se añade: “Aunque no haya interrogación ni admiración, se señalarán también con acento dichas palabras en los casos en que, para dar la debida entonación a la frase, sea preciso detenerse algo más que de ordinario en la pronunciación de las sílabas acentuadas” (1844: 26-27). Una cuestión que queda resuelta es la de la acentuación de las palabras esdrújulas (1844: 24). No es así en el caso de las agudas y las llanas, donde la teoría es aún confusa. Otro aspecto al que se da solución es la acentuación de los adverbios en mente, que mantendrán su acento en la sílaba primitiva (1844: 25).
12. La obra concluye con dos catálogos: el primero, de voces más usuales que, al principio o en medio de ellas, requieren la letra h, y de las que deben escribirse, unas con b y otras con v consonante; el segundo, de voces usuales que, por traer notoriamente la g desde su origen, la conservarán en lugar de la j.
13. Los signos de puntuación reciben también el nombre de notas. La definición es la siguiente: “Los signos de puntuación son indispensables en la escritura, pues

sin ellos sería defectuosa la pronunciación de las cláusulas, y dudoso y oscuro su significado”. Esta definición se mantiene en la última edición de 1866. Como podemos observar, los criterios de definición son dos: uno, prosódico, y otro, lógico-semántico. En la primera edición del *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas* se señala que los signos de puntuación y notas sirven para ayudar a conocer el sentido de lo que se lee, señalar las pausas y tonos que se deben hacer y dar leyendo en voz alta, y algún otro objeto. En la edición del *Prontuario de ortografía de la lengua española*, de 1931, la concepción es la de que ayudan a comprender la expresión y el sentido de lo que se lee, para señalar las pausas con que se debe leer en alta voz y para otros fines. Son definiciones semejantes en el fondo y en la forma, donde se prima el criterio prosódico o retórico sobre el sintáctico-semántico. Una concepción de clara ascendencia grecolatina.

14. La clasificación de los mismos es la que sigue: coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.), interrogación (¿?) y admiración (¡!) (1844: 27).
15. Sobre los cuatro primeros se manifiesta: “Indican las pausas más o menos cortas, que sirven para tomar aliento en la lectura, y dar a conocer el sentido de las frases; los otros dos denotan la entonación particular con que preguntamos o nos admiramos” (1844: 27).
16. Es, sin duda, una clasificación didáctica que se va perfilando desde la *Ortografía* de 1741, en la que, en los casos de la interrogación y de la admiración, so-

lamente aparecían los signos de final. Los signos de principio de interrogación y de exclamación ya están presentes en la segunda edición, la de 1754, aunque sólo para aplicar a los períodos largos.

17. En el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* de 1844, los signos de puntuación se amplían con el paréntesis (“para insertar otra cláusula aclaratoria larga y su conexión con la anterior es remota”), el guion, los dos guiones, las comillas y las líneas de puntos o puntos suspensivos (1844: 34-36).
18. En esta clasificación aún no está presente la raya. Habrá que esperar hasta la sexta edición del *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas* en 1880 para que este signo de puntuación aparezca.
19. La crema o diéresis se considera en el *Prontuario* como un signo de puntuación, pero cuyos dos puntos, colocados encima de la u, pospuesta a la g, en realidad, es un signo diacrítico que sirve para que esta se pronuncie (1844: 39).
20. No se distingue entre signos de puntuación y signos auxiliares. En su defecto, se indica que hay signos de puntuación usuales (la coma, el punto y coma, los dos puntos, el punto final, la interrogación y la exclamación) y otros menos usuales: el guion, los dos guiones, las comillas y las líneas de puntos o puntos suspensivos.
21. En la edición de 1870 los signos de puntuación son nueve: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, la línea de puntos o puntos suspensivos, la interrogación, la admiración, el paréntesis y la diéresis

ortográfica o crema. Las notas auxiliares son dos: los guiones y las comillas. En la edición del *Prontuario de ortografía española en preguntas y respuestas* de 1931 la clasificación está compuesta por la coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación, admiración, paréntesis, diéresis o crema o puntos diacríticos, comillas, guion, raya y dos rayas. Es decir que se añaden dos signos: la raya y las dos rayas.

22. En la edición de la *Ortografía* de 1969, que incorpora las nuevas normas de prosodia y ortografía declaradas de aplicación preceptiva desde el 1º de enero de 1959, la definición de la puntuación da más relevancia al componente semántico: “Hay necesidad de signos de puntuación en la escritura porque con ellos podía resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas” (1969: 27). En la edición, corregida y aumentada, de 1974, los signos de puntuación son los siguientes: coma, punto y coma, dos puntos, punto, puntos suspensivos, principio de interrogación, fin de interrogación, principio de admiración, fin de admiración, paréntesis, diéresis o crema, comillas, guion, raya, dos rayas (1974: 31).
23. En la edición de la *Ortografía de la lengua española* de 1999, el equilibrio entre letras, acentuación y puntuación aumenta, y son treinta y siete las páginas las que se dedican a este apartado. La nueva concepción, aunque mantiene el componente prosódico, se orienta ya al ámbito sintáctico-semántico y textual: “La puntuación de los textos escritos, con la que se pretende

reproducir la entonación de la lengua oral, constituye un capítulo importante dentro de la ortografía de cualquier idioma. De ella depende en gran parte la correcta expresión y comprensión de los mensajes escritos. La puntuación organiza el discurso y sus diferentes elementos y permite evitar la ambigüedad en textos que, sin su empleo, podrían tener interpretaciones diferentes” (1999: 55). Los signos son punto, coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos, signos de interrogación, signos de exclamación (en lugar de admiración), paréntesis, corchetes, raya, comillas. En el apartado de otros signos ortográficos aparecen la diéresis o crema, el guion, la barra, el apóstrofo, el signo de párrafo, el asterisco y las llaves.

24. También se hace referencia en el *Prontuario*, de forma muy breve, a otras cuestiones como la escritura de los vocablos compuestos y las abreviaturas (1844: 37).

## 2. Antecedentes

El estudio de los antecedentes constituye un apartado principal en la investigación de un tema tan complejo como es el correspondiente a la historia de la ortografía del español y, en este caso, del *Prontuario de ortografía castellana*. De aquí la necesidad de hacer una ordenación, siquiera aproximada, de las obras más relevantes:

- Siglo xv: Enrique de Villena, *De la gaya scientia o arte de trovar* (primer esbozo de una fonética y ortografía castellana), 1433, E. A. de Nebrija, *Introducciones*

*latinae* (1481 y sucesivas ediciones) y *Gramática de la lengua castellana* (1492).

- Siglos XVI: E. A. de Nebrija (1517), *Reglas de ortografía en la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977; Alexo Venegas, *Tractado de orthographía y acentos en las tres lenguas principales Latina griega y castellana*, Toledo, 1531; B. Del Busto, *Arte para aprender a leer y escribir* (1533); F. de Robles, la *Copia accentuum* (1533); J. de Yciar, *Recopilación* (1548); A. de Torquemada, *Manual de escribientes* (1552); 1º Anónimo de Lovaina (1555), *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española*, estudio y edición de Antonio Roldán, Madrid, CSIC, 1977; C. de Villalón (1558); *Gramática castellana*, edición y estudio de C. García, Madrid, CSIC, 1971; 2º Anónimo de Lovaina (1559), *Gramática de la lengua vulgar de España*, edición y estudio de R. de Balbín y A. Roldán, Madrid, CSIC, 1966; Juan López de Velasco, *Orthographía y pronunciación castellana*, Burgos, 1582.
- Siglo XVII: M. Alemán, *Ortografía castellana*, México, 1609, edición de J. Rojas Garcidueñas con un estudio introductorio de T. Navarro Tomás, México, El Colegio de México, 1950; B. Jiménez Patón (1614), *Epítome de la ortografía latina y castellana*, edición y estudio de A. Quilis y J. M. Rozas, Madrid, CSIC, 1965; G. Correas, *Nueva y zierta ortografía kastellana* (1624), *Arte de la lengua española castellana* (1625), edición y estudio de E. Alarcos García, Madrid, CSIC, 1954, y *Ortografía kastellana nueva i perfeta*, Salamanca,

1630; J. de Bautista, *Pronunciaciones generales* (1626; J. Villar (1651), *Arte de la lengua española*, edición y estudio de M. Peñalver Castillo, Jaén, Servicio de Publicaciones de la Diputación, 1997.

La ortografía del español en la etapa de su nacimiento siguió, por influencia de Quintiliano, del que Nebrija es un convencido seguidor, el criterio de pronunciación. Sólo Juan López de Velasco y algunos seguidores defienden el principio de uso como relevante y esencial. Pero en los siglos XVI y XVII, como hemos señalado, es el apartado fonético el que triunfa. Y se prolonga hasta la aparición de la *Orthographía española* (1741); obra en la que la institución académica aplicará los principios de la pronunciación, etimología y uso, si bien se le presta gran relevancia a la etimología, hasta que se va perfilando un equilibrio entre los tres aspectos. Estos principios van a ser referentes en las diversas ediciones de las ortografías, prontuarios y prontuarios en preguntas y respuestas hasta las ediciones de la *Ortografía*, con las nuevas normas de prosodia y ortografía, en sus dos ediciones de 1969 y 1974.

La *Orthographía española* de 1741 es una aportación decisiva en la historia de la filología española. Su estudio constituye una necesidad para completar los estudios de historiografía de la lingüística española con rigor y brillantez. La *Orthographía española* es, asimismo, una referencia esencial para entender el proceso de la creación, desarrollo e historia de la RAE desde 1713 hasta nuestros días, pues, junto con el *Diccionario de Autoridades* (1713-1739. 6 vols.) y la *Gramática de la lengua castellana* (1771), constituye el punto de partida de una obra de una extraordinaria dimensión filo-

lógica, lingüística y, en concreto, ortográfica, gramatical y lexicográfica.

En el estudio de la *Orthographía española* desempeñan una función muy importante los antecedentes desde la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de E. A. de Nebrija hasta el *Arte de la lengua española* (1651) del P. Juan Villar. Es precisamente la clasificación que hace J. Villar en su gramática de los signos de puntuación y de los signos auxiliares de la puntuación el antecedente más claro de la clasificación que aparece en el *Discurso prohemial de la lengua castellana* (insertado en el volumen I del *Diccionario de Autoridades*), luego desarrollada y concretada.

Es, por tanto, el *Discurso prohemial de la lengua castellana* un insustituible referente para entender mejor la redacción y elaboración de la *Orthographía española* de 1741 en la triple dimensión del estudio de las letras, acentuación y puntuación, aparte de los criterios y principios metodológicos seguidos.

De la misma manera, para entender el proceso que conduce hasta 2010, fecha de la última edición de la *Ortografía* de la RAE y de la ASALE, es imprescindible la consulta y estudio de la *Ortografía de la lengua castellana* (2ª ed.) de 1754, donde se simplifican los grupos th y ph y donde, por primera vez, en la historia de la ortografía española, aparecen los signos de apertura de la interrogación y de la exclamación; hecho específico del español y otros importantes cambios en relación con el estudio de las letras y de la acentuación.

La *Orthographía española* es el punto de encuentro, la síntesis, el lazo de unión entre la ortografía de la tradición clásica de los siglos XVI y XVII y la ortografía moderna del

español, que nace con ella misma. Ello se puede comprobar no sólo en el análisis de los antecedentes, sino de los consecuentes hasta llegar al *Diccionario panhispánico de dudas*. La obra académica de 1741 acaba, en gran parte, con el proceloso, confuso y caótico proceso de la ortografía en los Siglos de Oro, donde la orientación, por encima de cualquier otro aspecto, es letrista y, con las oportunas excepciones, olvida un aspecto y un campo tan decisivo como es el de la puntuación (Villalón, López de Velasco, Jiménez Patón, Correas, el P. Juan Villar, entre otros), con tan decisivas consecuencias entonativas, sintácticas, semánticas y estilísticas en la ordenación del discurso escrito.

La *Orthographía española* contribuye de forma clara a estructurar la teoría ortográfica del español en los apartados de las letras, acentuación, puntuación y abreviaturas. Es fundamental para entender su concepción, estructura, desarrollo y objetivos considerar la aplicación que hace de los principios de la pronunciación, etimología y uso (por este orden) frente al *Discurso prohemial*, en el que se defiende la primacía del principio etimológico. La descripción de los usos de las letras, acentuación, puntuación y abreviaturas, a pesar de los cambios, reformas, vaivenes y retoques que se hacen desde 1741 hasta 1999 y desde 1999 hasta 2005, fecha de la aparición del *Diccionario panhispánico de dudas*, es consecuente con el sistema lingüístico de la lengua española y, por tanto, con sus principios fonológicos, sintácticos y léxicos, y meritoria y acertada, si tenemos en cuenta que la lengua española en el siglo XVIII, y, en concreto, en la fecha en la que aparece la *Orthographía española*, no había acabado su proceso de formación, pues, aunque habían sido

muchos los cambios y las consecuencias del reajuste consonántico, quedaban por perfilarse y manifestarse dichos cambios en las estructuras lingüísticas del idioma: reducción de grupos consonánticos, usos de las distintas letras, valores, relaciones entre letra y fonema, regulación de la acentuación y de la puntuación y otras cuestiones varias de evidente trascendencia filológica.

Aunque las letras, como hemos señalado y como hemos observado, es el apartado al que más atención se presta, se deja clara la importancia decisiva de la puntuación y se comienza a configurar la acentuación del español moderno como se puede observar en el capítulo dedicado a esta parte tan representativa de la ortografía. La *Orthographía española* tiene, por consiguiente, un gran valor filológico y ello se demuestra en la aportación relevante que realiza a la regulación, fijación, ordenación y modernización del sistema lingüístico del español en los aspectos fonológico, gramatical y léxico en unión del *Diccionario de Autoridades* (1713-1739) y de la *Gramática de la lengua castellana* (1771).

En el estudio de los contenidos de la *Orthographía española* no se puede prescindir de la larga introducción, ni del compendio final, ni de los apéndices y láminas, por su gran valor documental, informativo y recapitulador y, por ende, filológico y lingüístico. Son muchos los aspectos en el estudio de las letras, de la acentuación, de la puntuación, de las abreviaturas, en la propia historia del alfabeto del español y en otros diversos y varios asuntos que no encontrarían explicación fácil, sin tener en cuenta los contenidos de la *Orthographía española* y, en consecuencia, el camino que va

desde Nebrija hasta 2010, cuando aparece la *Ortografía de la lengua española* de la RAE y de la ASALE.

Aunque en la *Orthographía española*, como se puede apreciar en su propio título, se mantienen, por respeto a la etimología, los grupos th, ph y ch (algo que va a cambiar ya en la segunda edición, la de 1754), se elimina la distinción entre –ss y –s y se generaliza la –s, hasta que ya en la edición de 1815 se hacen efectivos los llevados a cabo en las ediciones precedentes. Otros aspectos relacionados con el uso de b y v (para representar al fonema bilabial oclusivo sonoro), j, g y x (para representar al fonema velar fricativo sordo), y e i (para representar al fonema palatal cerrado), h (sin valor fonemático), usos de las consonantes nasales, de las sordas, p, t y k, de la c y de la z (para representar al fonema interdental fricativo sordo), de la k, c y el dígrafo qu (para representar al fonema velar oclusivo sordo), la articulación y pronunciación de la ch, de la ll y de la ñ no son resueltos, pero se inicia el debate y el estudio (con errores, dificultades y posturas poco científicas) que llevará a las soluciones en ediciones posteriores. De este modo, se irán concretando los usos y reafirmando los resultados del reajuste consonántico de los Siglos de Oro, de acuerdo con la pronunciación real del siglo XVIII.

El uso de las mayúsculas y de las minúsculas, que ya había sido tratado por las ortografías y gramáticas del Siglo de Oro, se ordena y regula, de manera que se establecen las bases del futuro en una cuestión ortográfica, que, todavía hoy, sigue teniendo algunas lagunas, incoherencias e inconsecuencias en el momento de la aplicación de la teoría a la práctica, aunque, en este sentido, tanto la *Ortografía* de

1999 como la *Ortografía* de 2010 hayan significado un notable avance. Otras ortografías no académicas, como la de L. Gómez Torrego y J. Martínez de Sousa, han constituido brillantes aportaciones a este aspecto, en particular, y a la ortografía del español, en general, por su claridad expositiva, rigor y precisión en los conceptos y en la formulación de las reglas y ejemplos.

Como hemos señalado, la clasificación que se hace en la *Orthographía española* de 1741 de los signos de puntuación (el término usado es el de notas) es casi el mismo que el que hace el padre Juan Villar en su *Arte de la lengua española* de 1651. Como se deduce de la lectura y análisis del capítulo, y como señala M<sup>a</sup> J. García Folgado, los criterios seguidos en la definición de la puntuación son criterios prosódicos y entonativos, sintácticos y lógico-semánticos (1999). Estos criterios ya habían sido tenidos en cuenta por los ortógrafos y gramáticos de los Siglos de Oro, aunque de forma confusa y heterogénea. La concepción se pone de manifiesto en el hecho de que tales notas “no solo indican la división de la cláusula, sino el sentido de ella, lo que es de suma conveniencia a los que leen, y buena explicación a los que escriben”.

Los signos de puntuación considerados en la clasificación son el punto (.), la coma (,), el punto y coma (;), los dos puntos (:), el paréntesis (), el signo de interrogación de cierre (?), el signo de exclamación de cierre (!) y el guion, llamado en la *Orthographía española* signo de división (1741: 336). (El término guion corto no aparece hasta la edición de 1815 y el guion largo, o raya, hasta 1861. En el *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas* se estable-

cen, nítidamente, las diferencias entre guion y raya) (1870: 47-49). Se explican y concretan diversos usos, pero en la *Orthographía española* de 1741 no se concretan los valores que pueden tener el punto en su división de punto final, punto y aparte y punto y seguido, ni de los dos puntos, de acuerdo con la situación actual en el sistema puntuario del español.

Hay que esperar a la edición de 1754 (la segunda) para que en la ortografía española aparezcan, por primera vez, y no más tarde como han señalado estudiosos como Martínez de Sousa, el signo de apertura (o sea el signo de cierre invertido) de la interrogación y de la exclamación. Este uso, aunque recomendado en un principio cuando la estructura sintáctica interrogativa o exclamativa fuese larga, se fue extendiendo, poco a poco, y, finalmente, se aplicó a todas las estructuras propias de estas modalidades oracionales. En definitiva, en la *Orthographía española* de 1741 se regulan y sistematizan, en parte, los usos de los signos de puntuación de los Siglos de Oro.

En lo que concierne a la acentuación, la *Orthographía española* supone, de nuevo, una aportación importante para la modernización y regulación, en tanto en cuanto se especifica la acentuación de las esdrújulas “tienen que ir siempre acentuadas”, de la misma manera que la de los adverbios terminados en *mente* (las voces que poseen acento gráfico lo mantienen también cuando forman parte de adverbios en *mente*). En lo que se refiere a las palabras llanas y agudas, diptongos, triptongos e hiatos hay carencias y limitaciones; lógicas si tenemos en cuenta la etapa del proceso en la que nos encontramos. En la cuestión de los monosílabos se defiende en el texto que no deben acentuarse. ¿No es este

enfoque moderno, en tanto en cuanto el contexto aclara y precisa si tal monosílabo pertenece a una categoría gramatical u otra? Ello no significa, en absoluto, que no compartamos y defendamos el criterio actual por razones prácticas y efectivas en el uso del español. En la edición de la *Gramática de la lengua castellana* de 1870, la Academia dedicó una parte a la prosodia y otra a la ortografía, además de las ya tradicionales partes de la analogía y la sintaxis. Será precisamente en esta obra donde se afirmen los postulados de la acentuación de los monosílabos que llevarán a la situación moderna y actual, con algunos retoques y cambios.

Defendemos, así, el extraordinario valor documental, filológico y lingüístico de ortografías, prontuarios y prontuarios en preguntas y respuestas para conocer mejor la historia del español por su indiscutible contribución a la fijación y regulación de la ortografía y de la propia lengua, tras el período importante, pero anárquico y confuso de los siglos XVI y XVII. En relación con ello, expresamos nuestra plena convicción de que obras como esta deben ser estudiadas de forma exhaustiva en asignaturas concretas de historia de la filología española, con el propósito de aplicar los resultados a la enseñanza de la lengua escrita y mejorar los resultados (muchas veces insatisfactorios) de la redacción y composición de textos escritos de distinta naturaleza (administrativos, científicos, jurídicos, periodísticos, literarios, publicitarios, humanísticos).

Vuelven a ser actualidad afirmaciones como estas de Marcos Marín: “Las soluciones para volver a los sanos cauces ortográficos del pasado surgen inmediatamente, y también con rara unanimidad; aquel examen de ingreso en el Bachillerato que hicimos a los diez años, en el que la

ortografía era primordial; por partida doble: en dictado y en redacción; la enseñanza de la lengua en EGB, actualmente, una pura gramatiquería en la que no se enseña a los niños a ser usuarios del idioma, y que habría que reformar; el desinterés de los compañeros del claustro, quienes no exigen en los exámenes pulcritud ortográfica equiparada a conocimientos y habilidad en el desentrañamiento de los problemas de física o, incluso, lo más aberrante de los temas de Historia o Filosofía” (1982: 25), o estas otras de Lázaro Carreter: “Una suerte de menosprecio rodea hoy a la ortografía. El descrédito oficial que seguía en tiempos no muy lejanos para quien cometía falta, se ha trocado en indiferencia. Se dice que todo el mundo comete, y que, en realidad, ninguna gravedad encierra. Hasta dentro del sistema educativo ha perdido valor; muchos profesores piensan —hay sonoras excepciones— que la enseñanza de la ortografía y la sanción de las faltas son de incumbencia exclusiva del que enseña español, y que las equivocaciones cometidas en otras disciplinas no son valorables. Es difícil explicar las causas de esta situación; nos inclinamos a pensar que la ortografía acompaña en su descrédito a otras convenciones. El problema es grave. Los profesores de Lengua de Bachillerato —y los de Universidad— se quejan de la desidia de sus alumnos, y se dan perfecta cuenta de que el mal no puede atajarse con suspensos” (1988: 7).

La vertiente aplicada de la investigación es fundamental. Sin este menester la investigación no puede proyectar sus resultados. La transferencia de estos últimos es algo consustancial a todo proceso investigador. De ahí la necesidad de que en las facultades de humanidades la enseñanza de

la historia de la ortografía española constituya una realidad que se manifieste en la concreción y desarrollo de las guías y memorias docentes correspondientes a los nuevos planes de estudios y sus objetivos sirvan para mejorar la expresión escrita, hoy tan cuestionada en tantos y tantos textos de distinta tipología. La *Orthographía española* de 1741 tiene mucho que ver en que la ortografía del español sea, hoy, una ortografía sencilla, simplificada y que acerca mucho a la correspondencia entre letra y fonema. Ello mismo la convierte en un símbolo especial en la historia de la filología española, pues, a partir de su aparición, la regulación y la fijación ortográfica del español constituyó un objetivo claro y la influencia de la Academia se convirtió en un hecho que, pronto, empezó a ser aceptado hasta triunfar definitivamente con la aparición de otras ediciones como la de la *Ortografía* de 1815, que tanto significó en este proceso que se proyecta desde 1741 hasta nuestros días. Hasta la edición de la *Ortografía* de 1974, incluida, con las *Nuevas normas de prosodia y ortografía incorporadas*, la Real Academia Española mantiene los principios de pronunciación, etimología y uso.

En 1754 aparece la segunda edición, si bien cambia el título y, en lugar de *Orthographía española*, es el de *Ortografía de la lengua castellana*. Hasta la primera edición del *Prontuario de la lengua castellana* van a aparecer las siguientes ediciones: 1763, 3ª, 1770, 4ª, 1775, 5ª, 1779, 6ª, 1792, 7ª, 1815, 8ª, 1820, 9ª.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1754. 2ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Soto, 1763. 3ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1770. 4ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1775. 5ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1779. 6ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, 1792. 7ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real, 1815. 8ª edición.

*Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1820. 9ª edición.

Existen, además, una reimpresión de la 7ª edición, en 1800; dos de la 9ª: una, en 1826 y otra, en 1836. En nuestros datos y notas, aparece otra reimpresión de la 8ª edición, en 1840.

### 3. Consecuentes

En el apartado de los consecuentes, vamos a centrarnos, esencialmente, en las obras académicas, por su especial relevancia en el panorama de la historia de la teoría ortográfica en España. Si atendemos a las diversas ediciones, estas quedan ordenadas del siguiente modo:

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*

Ediciones de 1845, 1850, 1853, 1854, 1857, 1858, 1859, 1861, 1863, 1866 y 1867.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1845. 2ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1850. 3ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1853. 4ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1854. 5ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1857. 6ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858. 7ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1859. 8ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1861. 9ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1861. 10ª edición. (Otra edición, al menos así aparece en los datos que nos han entregado en la biblioteca de la Real Academia Española).

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1863. 11ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1866. 12ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1866. 13ª edición. (Otra edición, al menos así aparece en los datos que nos han entregado en la biblioteca de la Real Academia Española).

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*

Ediciones: 1870, 1872, 1874, 1876, 1878, 1880, 1881, 1883, 1885, 1886, 1887, 1889, 1891, 1894, 1896, 1898, 1900, 1901, 1903, 1905, 1907, 1909, 1911, 1913, 1915, 1920, 1923.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1870. 1ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1872. 2ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1874. 3ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1876. 4ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1878. 5ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hernando, 1880. 6ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hernando, 1881. 7ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hernando, 1883. 8ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hernando, 1885. 9ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de la viuda de Hernando, 1886. 10ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de la viuda de Hernando, 1887. 11ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de la viuda de Hernando, 1889. 12ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de la viuda de Hernando, 1891. 13ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de la viuda de Hernando, 1894. 14ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de la viuda de Hernando, 1896. 15ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Hernando y cía., 1898. 16ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Hernando y cía., 1900. 17ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Hernando y cía., 1901. 18ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1903. 19ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1905.  
20ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1907.  
21ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1909.  
22ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1911.  
23ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1913.  
24ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1915.  
25ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1918.  
26ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1920.  
27ª edición.

*Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y cía., 1923.  
28ª edición.

*Prontuario de ortografía de la lengua española*

*Prontuario de ortografía de la lengua española*, Ma-

drid, Librería y editorial Hernando, 1926. 1ª edición, con el nombre de *Prontuario de ortografía de la lengua española* en lugar de *Prontuario de ortografía castellana*. (En realidad, es la 29ª edición.)

*Prontuario de ortografía de la lengua española*, Madrid, Librería y editorial Hernando, 1928. 2ª edición. (En realidad, es la 30ª edición.)

*Prontuario de ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931. 3ª edición. (En realidad, es la 31ª edición.)

RAE, *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, Madrid, Imprenta S. Aguirre Torre, 1952.

RAE, *Nuevas normas de prosodia y ortografía declaradas de aplicación preceptiva desde el 1º de enero de 1959*, Madrid, RAE, 1959.

RAE, *Ortografía*, con las *Nuevas normas de ortografía y prosodia*, Madrid, Imprenta Aguirre, 1969. 1ª edición.

RAE, *Ortografía*, con las *Nuevas normas de ortografía y prosodia*, Madrid, Imprenta Aguirre, 1974. 2ª edición.

RAE con la colaboración de la Asociación de Academias de la Lengua Española, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.

RAE y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana, 2005.

RAE y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Ortografía de la lengua española* 2010.

Una cuestión que no debe pasar desapercibida es el lugar que ocupa la ortografía en las gramáticas de la Academia. En la *Gramática de la lengua castellana* de 1870 (la primera edición en la que aparece la ortografía como parte de la gramática), la ortografía ocupa el 18.47% de los contenidos; en la de 1874, el 17.49%, en las de 1885, 1888, 1890 y 1895, el 13.40%, en la de 1906, el 13.77%, en la de 1911, el 14.05%, en la de 1917, el 9.35%, en la de 1920, el 8.86%, en la de 1928, el 9.59% y, por fin, en la de 1931, el 9.17% (Gómez Asencio, 2008). En el *Esbozo*, la ortografía se estudia en el apartado de fonética y fonología, con las Nuevas normas (1959) incorporadas.

Todo lo concerniente al alfabeto, a la ortografía de las letras, ortografía de los grupos consonánticos, de las letras mayúsculas, la acentuación (y, en concreto, cuestiones que afectan a los hiatos formados por vocales cerradas, donde una de las cuales es tónica, y diptongos, monosílabos, formas como *fié*, pretérito perfecto simple del verbo fiar, *hui*, pretérito perfecto simple del verbo huir, *riais*, presente del subjuntivo del verbo réir, *guion*, *Sion*, la *o* cuando va entre cifras, lo referente a *solo*, a los demostrativos, a los tiempos verbales agudos con pronombres enclíticos, a la acentuación de las mayúsculas, la primera vez que hace referencia la Academia a la acentuación de las mayúsculas de forma clara es en la *Ortografía* de 1999), ortografía de la puntuación, de las abreviaturas, se ha ido resolviendo en el largo período que comprende desde 1741 a 1999.

El *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) y obras de tanta excelencia como la *Ortografía práctica* (2009) de Gómez Torrego han resuelto cuestiones pendientes en la

*Ortografía* de 1999, sobre todo, en la acentuación, en la puntuación y en las abreviaturas.

A pesar de que hay aspectos que se pueden mejorar y aclarar de forma más adecuada, la ortografía del español se ha consolidado y se muestra como una ortografía solvente y con unas bases filológicas muy sólidas. Su contribución a la unidad del idioma es un servicio innegable. En este trayecto histórico, iniciado, hace ya casi tres siglos, la *Orthographía española* de 1741 y el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* brillan con luz propia.

Martínez de Sousa, a quien tanto debe la ortografía del español, refleja de forma clara y precisa los problemas ortográficos en la sociedad de nuestro tiempo cuando señala: “La ortografía es una de las asignaturas pendientes de la lengua española. Para justificar su general desconocimiento se alega, no sin razón, su dificultad intrínseca. Sin embargo, aceptado esto, hemos de tener en cuenta también la desidia y el desinterés con que alumnos y usuarios se enfrentan a esta dificultad. La ortografía tiene una estructura y unos contenidos, y unos y otros deben ser asumidos si queremos contribuir a su dominio” (1995: 9).

En efecto, socialmente no hay interés por la ortografía. Hay que prestarle más atención en los diversos niveles educativos, en la Prensa, en la Administración, en las instituciones, en las imprentas, en las editoriales. Pero la concepción ortográfica, si de verdad queremos llevarla a buen puerto, debe olvidar aquellos tiempos en los que escribir bien consistía en no cometer ningún error en el uso de las letras. Hoy siguen estando vivas algunas manifestaciones de aquel período. Es lógico que nos cause sorpresa ver escrita sin *ha-*

*che* una palabra que la lleva; pero ello no es más grave que poner una coma entre el sujeto y el predicado. Preocupa que esta anomalía no constituya socialmente ningún problema, porque para el gran público la ortografía de la puntuación poca importancia tiene.

Para este, tampoco supone un grave problema poner un punto después de un signo de interrogación o de exclamación, o no acentuar las mayúsculas, o usar por norma las comillas inglesas en lugar de las comillas latinas, como hacen muchos periódicos, o mayusculizar, sin criterio ortográfico alguno, o poner acento en palabras como *incluido* y en monosílabos como *fue*, *fui*, *dio* y *vio*, como hacen muchos columnistas, que dan la sensación de no haber leído las *Nuevas normas de prosodia y ortografía*,<sup>1</sup> o en formas pronominales como *ti*, sin que se sepa muy bien el motivo, o usar sin orden ni concierto la negrita y la cursiva, o poner los títulos de los libros entre comillas en lugar de ponerlos en cursiva, o escribir solamente el signo de cierre de los signos de interrogación y exclamación, o poner la raya que abre un período y olvidarse sistemáticamente de la que lo cierra, o escribir de cualquier manera los extranjerismos.

Todo ello, sin embargo, suele pasarse por alto, incluso en las pruebas de Selectividad y en la Universidad. Además, se sigue poniendo injustificadamente la tilde en la *o* cuando va entre cifras, acentuando los demostrativos como *esto*, *eso*

---

<sup>1</sup> Carnicer señala que las formas verbales *fue*, *fui*, *vio* y *dio* no deben llevar acento ortográfico, y no lo llevan (contra la absurda regla que la imponía antes de 1959) porque las dos vocales que entran en ellas forman diptongo, cuya fuerza gravita sobre la vocal fuerte, que es la última, y sobre la segunda débil en el caso de *fui* (1992: 31).

y *aquello*, o confundiendo *porque*, *porqué*, *por qué* y *por que* o *adonde*, *a donde* y *adónde*, o escribiendo un punto después de los títulos o subtítulos, o escribiendo siempre mayúscula después de dos puntos, sin prestar ninguna atención a los diversos casos y situaciones, o haciendo uso de la mayúscula en los días de la semana, en los nombres de los meses y de las estaciones o usando —de acuerdo con la RAE— algo tan lamentable como el *y/o* —con barra— o escribiendo sin punto las abreviaturas o con punto las siglas.

Hay que cuidar más la ortografía y dedicarle más atención en los centros educativos, programar adecuadamente ejercicios y actividades prácticas, debates y mesas redondas, de manera que la apatía o la indiferencia social den lugar al interés y a la preocupación por el tema. Pero desde la claridad pedagógica y desde el rigor científico.

La aparición de la *Ortografía de la lengua española* en 1999, aun con lagunas, supone un indiscutible paso adelante para la teoría ortográfica.<sup>2</sup> Diversos son los cambios con relación a la de 1974. Uno de estos cambios afecta a los monosílabos. Así el texto académico señala:

A efectos ortográficos, son monosílabos las palabras en las que, por aplicación de las reglas expuestas en los párrafos anteriores, se considera que no existe hiato —aunque la pronunciación así parezca indicarlo—, sino diptongo o triptongo. Ejemplos: *fié* (pretérito perfecto simple del verbo *fiar*), *hui* (pretérito perfecto simple del verbo *huir*), *riais* (presente del subjuntivo del verbo *reír*), *guion*, *Sion*, etc. En este caso es admisible el acento gráfico, impuesto por las reglas de orto-

---

<sup>2</sup> Véase Martínez de Sousa, 1999; Crespo, 2003 y 2005; Crespo y Marín, 2005.

grafía anteriores a estas, si quien escribe percibe nítidamente el hiato y, en consecuencia, considera bisílabas palabras como las mencionadas: *fié, huí, riáis, guión, Sión*, etc. Al menos, en la prensa la aplicación de este cambio no se ha reflejado todavía. En este caso, no sabemos muy bien qué es lo que ha pretendido la Academia, pues las dos soluciones no parecen la medida más adecuada. Pero, en fin, así queda establecida la doble opción (1999: 46).

Otro de los cambios de la acentuación afecta a las formas verbales con pronombres enclíticos, que ahora, a diferencia de la anterior edición, llevarán tilde o no de acuerdo con las normas generales de acentuación. Estructuras como *cayose, pidiole, estate* son consideradas ahora, a todos los efectos, como palabras llanas. Con relación a la edición de 1974, donde la tilde recaía en la vocal *o* en *cayose* y *pidiole*, respectivamente, al considerarlas agudas, dado que el pronombre puede cambiar de posición, el cambio es evidente. Ello supone, asimismo, la eliminación de la tilde en estructuras como *dele*: monosílabo con tilde diacrítica: *dé*+pronombre enclítico. Ahora, al ser considerada como llana, ya no se acentúa. En esta edición de la RAE, las palabras compuestas por verbo más pronombre enclítico más complemento, siguen también, en cuanto al uso de la tilde, las normas generales: *sabelotodo, metomentodo* (1999: 52-53).

Estos cambios, evidentemente, constituyen un acierto, ya que facilitan la acentuación a aquellos que, una vez aprendidas las reglas, desean que cuantas menos excepciones haya, mucho mejor. Quiere ello decir que, si una estructura léxica como *cayose* se considera llana y, como tal no se acentúa, ello hace la aplicación de la teoría más fácil. Lo

mismo ocurre con estructuras como *déle*. Es más acertado considerarlas llanas que agudas seguidas de un pronombre enclítico.

En lo que concierne a la acentuación de palabras de otras lenguas, la RAE precisa: “En las palabras de otras lenguas que, por su falta de adaptación a la nuestra, escribimos con letra cursiva o entre comillas, así como en los nombres propios originales de tales lenguas, no se utilizará ningún acento que no exista en el idioma a que pertenecen. Así: *catering*, *Aribau*, *Windsor*. Si se trata de voces ya incorporadas a nuestra lengua o adaptadas completamente a su pronunciación y escritura, habrán de llevar tilde cuando lo exija la acentuación del español. Ejemplos: *búnker*, *París*, *Támesis*” (1999: 53).

En relación con esta cuestión, Martínez de Sousa señala que un error que se produce en la aplicación de esta regla viene del hecho de que la Academia, con acierto, considera extranjeros los antropónimos y topónimos catalanes acabados en *-au*, *-eu*, *-ou*, como *Aribau*, *Bayeu*, *Salou*, pero no debe extender esa excepción a las palabras españolas con esas mismas o parecidas terminaciones, ya que en español deben tildarse las voces agudas que acaban en diptongo decreciente, como se hace con acierto en voces como *marra-máu* (onomatopeya para imitar el maullido del gato en la época del celo), *caucáu* (guiso hecho con trozos pequeños de panza de res o de carnero), *bonsái* (planta ornamental sometida a una técnica de cultivo que impide su crecimiento mediante corte de raíces y poda de ramas) y *agnusdúi* (objeto de devoción consistente en una lámina de cera impresa con alguna imagen, bendecida y consagrada por el Papa).

Moneda de vellón con mezcla de plata) (Martínez de Sousa, 1998: 161-162). Por esta razón no se entiende, como señala este ortógrafo, que no lleven acento palabras como *carau*, *cauchau*, *llaullau* hasta la 22ª edición del DRAE, donde la Academia rectifica y así aparecen las formas *carau* o *caráu* (ave zancuda, muy frecuente en Argentina, Paraguay y Uruguay de unos 70 cm de longitud, pico largo, corvo y alas grandes), *caucháu* (fruto de la luma —árbol chileno), *llaulláu* (hongo chileno). No se explica muy bien, sin embargo, por qué admite la vacilación en el primer caso.

Otros problemas como el uso de las mayúsculas siguen también sin resolverse plenamente. Además es necesario establecer una clasificación científica de los signos de puntuación y de los signos auxiliares así como un estudio específico y riguroso de la llamada ortografía técnica. En cuanto a la bibliografía, hay que dejar claro que los estudios de teoría ortográfica del español atraviesan por un buen momento. Un indicio de ello podemos encontrarlo en la revista *Español Actual* (1998), donde aparece una rica muestra de referencias bibliográficas, lo que indica que los estudiosos investigan atentamente un campo tan importante de la lengua escrita.

La *Ortografía de la lengua española* (2010), coordinada por Salvador Gutiérrez Ordóñez, constituye la culminación del proceso. Sus aportaciones tanto en el campo de las letras, como de la acentuación y de la puntuación son referentes esenciales para conocer los resultados y, por tanto, para descubrir el significado de los antecedentes y su concreción, a través de los consecuentes, en la situación actual de una *Ortografía* panhispánica.

La *Ortografía de la lengua española*, publicada en 2010, es el resultado de un largo proceso, que parte de las *Introductiones latinae* (1481) y la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Elio Antonio de Nebrija. Continuará con otros tratados de ortografía y de gramática de los siglos XVI y XVII y proseguirá con las ediciones académicas de la ortografía, prontuarios de ortografía de la lengua castellana y prontuarios de ortografía castellana en preguntas y respuestas, desde 1741 a 1931. Las *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, que entraron en vigor el uno de enero de 1959, las ortografías de 1969, 1974 y 1999 y, en 2005, el *Diccionario panhispánico de dudas* son otros consecuentes (Martínez de Sousa, 2011).

El abecedario del español queda conformado, en la edición de 2010, con estas veintisiete letras: a (a, A), be (b, B), ce (c, C), de (d, D), e (e, E), efe (f, F), ge (g, G), hache (h, H), i (i, I), jota (j, J), ka (k, K), ele (l, L), eme (m, M), ene (n, N), eñe (ñ, Ñ), o (o, O), pe (p, P), cu (q, Q), erre (r, R), ese (s, S), te (t, T), u, uve (v, V), uve doble (w, W), equis (x, X), ye (y, Y), zeta (z, Z). Los signos ch y ll quedan eliminados del abecedario, pero no de la escritura. La realidad ortográfica es que no son letras. Son dígrafos. Dos letras, que representan un solo fonema: el palatal africado sordo, en un caso, y el palatal lateral sonoro, en el otro. La Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española pretenden con este reajuste seguir las mismas pautas que las demás lenguas, al considerar como letras solo los signos simples. Las palabras que comiencen por ch se agruparán, siguiendo el orden alfabético, dentro de la ce y las que comiencen por ll, dentro de la ele. El acuerdo de aplicar este

sistema alfabético fue tomado, como bien sabemos, en el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española, que tuvo lugar en 1994.

Esta recomendación pretende, sin ninguna pretensión impositiva, que a cada letra se le dé un solo nombre. Las novedades más importantes afectan a la cu, a la erre, a la ye y a la zeta. Desaparecen, de esta manera, los nombres de ere, ceta, ceda y zeda. En cuanto a la cu, el fin ortográfico es que los latinismos como quorum o exequatur se escriban cuórum y execuátur. Si se mantiene la q, por razones etimológicas, la palabra, de acuerdo con los principios de la llamada ortografía técnica, deberá ir en letra cursiva.

En el campo de la acentuación, las novedades afectan, en lo fundamental, a los hiatos, aunque estos cambios ya habían empezado a ponerse de manifiesto en la *Ortografía de la lengua española* (1999) y en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005). Como no existe uniformidad entre los hablantes a la hora de pronunciar estas secuencias vocálicas, en la edición anterior a la de 2010 (la de 1999) hay ya propuestas encaminadas a considerarlas como hiatos o como diptongos, aunque se aceptara, aún, el doble uso.

La *Ortografía* de 2010 señala, en relación con esta cuestión, que son siempre diptongos las combinaciones de vocal abierta (a, e, o) y vocal cerrada átona (i, u) y la combinación de dos vocales cerradas distintas (i, u). De este modo, sustantivos como guion, truhan, ion, muon, prion, adjetivos como pion, sustantivos propios como Sion, Ruan y formas verbales como fie, fio, lie, lio, crie, crio, guie, guio, pie (de piar), pio, cie, cio, rio, frío, hui, huis, flui, fluis, que se acentuaban antes, ahora, definitivamente, no se acentúan, al seguir el

camino abierto en la *Ortografía* de 1999 y ser considerados como diptongos y no como hiatos. En este apartado se incluyen los triptongos guiais, guieis, liais, lieis, piais, pieis, riais, que, al ser consideradas monosílabas, por la eliminación del hiato, no llevan tilde. A efectos de acentuación, las palabras que tienen un hiato, formado por una vocal cerrada tónica, precedida o seguida de una vocal abierta, llevan siempre la tilde en la vocal cerrada, al margen de las reglas de acentuación. En los demás casos de hiato, las palabras seguirán las reglas de acentuación. Así, Sáez, chíí o rehén. En lo que se refiere a los demostrativos y al adverbio solo, la obra académica deja claro que se puede prescindir de la tilde en todos los casos. El uso de las letras mayúsculas y minúsculas y las distintas cuestiones formales, la representación gráfica de las unidades léxicas, la ortografía de latinismos y extranjerismos, la ortografía de los nombres propios y de las expresiones numéricas son otros importantes capítulos de la obra académica.

En el campo de la puntuación, la *Ortografía* de 2010 es el punto de llegada del largo proceso, ya señalado. El proyecto de la Fundación Ortega y Gasset-Marañón nos permite profundizar en este apartado tan decisivo de la ortografía. Dos criterios han prevalecido en su análisis historiográfico: el prosódico y el sintáctico-semántico. Como acertadamente se afirma en la *Ortografía* de 2010, la puntuación proporciona, más bien, información de tipo gramatical y pragmático-comunicativa. La adecuada construcción de los textos y, por consiguiente, una ordenación coherente de las ideas principales y secundarias requiere que esta sea la consecuente con los principios sintácticos, semánticos y comunicativos, que

son propios, no ya de una gramática oracional, sino de una gramática o lingüística textual, pragmática y comunicativa.<sup>3</sup>

Un estudio científico de los usos del punto, coma, punto y coma, dos puntos, raya, comillas, signos de interrogación y de exclamación, puntos suspensivos y de los signos auxiliares: guion, barra, antilambda o diple, llave, apóstrofo, asterisco, flecha, signo de párrafo (atención a los usos en las nuevas tecnologías del guion bajo y de la barra inversa), es esencial en cualquier plan de estudios. Tanto en la Enseñanza Secundaria como en la Universidad. La buena ortografía es un indicio del nivel cultural y de la formación de una persona. Dos aspectos imprescindibles para poder competir con éxito en el complicado mundo laboral de nuestro tiempo.

#### 4. Conclusiones

El conocimiento de la historia de la ortografía del español y, en particular, del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, constituye un aspecto básico en los estudios de la filología española. De ahí la necesidad de ediciones que aproximen a nuestro tiempo las claves filológicas de obras como esta. Este tratado fue redactado por Martínez de la Rosa y uno de los objetivos que trató de cumplir, y en parte lo consiguió, fue el de superar la influencia de principios como el etimológico y establecer el equilibrio que mejor convenía

---

<sup>3</sup> Véanse también las versiones de esta *Ortografía* de la RAE y de la Asociación de Academias de la Lengua Española en versión bolsillo (2012) y en versión cartilla, con una orientación escolar (2013).

a la orientación didáctica pretendida por el Gobierno y por la propia Academia.

En su conjunto, los contenidos del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, en su primera edición, de 1844, y, por tanto, en las sucesivas ediciones, tratan —y creemos que lo consiguen— de buscar una síntesis adecuada entre la teoría y la práctica ortográfica. Para ello, la línea seguida es la propia de una concepción pedagógica, que, más tarde, obtendrá como resultado la edición del *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*. La última edición del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* es de 1866. En 1870 aparece la primera edición del *Prontuario de ortografía en preguntas y respuestas*. La última edición será la de 1923. Después vendrá el *Prontuario de ortografía de la lengua española* en sus tres ediciones: la de 1926, la de 1928 y la de 1931. En estas últimas ediciones hay un progreso evidente en el tratamiento del campo de la acentuación. Las reglas de agudas, llanas y esdrújulas quedan aclaradas, lo mismo que otras cuestiones relacionadas con diptongos, hiatos, triptongos y monosílabos. En el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, en su primera edición, solo quedaba resuelta la acentuación de las palabras esdrújulas y de los adverbios en mente, mientras que en el caso de las palabras agudas y llanas la teoría era todavía confusa, dada la evolución y desarrollo del proceso.

En lo que se refiere a la puntuación, el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, de 1844, puede considerarse como el eslabón que une todas las aportaciones anteriores (las de los siglos XVI y XVII y las propias de las diversas ediciones de la ortografía académica desde la primera edición

de 1741 hasta la última de 1840) y las posteriores: los pron-  
tuarios de ortografía de la lengua castellana, los pron-  
tuarios de ortografía castellana en preguntas y respuestas, los pron-  
tuarios de ortografía de la lengua española, las ortografías  
de 1969 y 1974, la *Ortografía de la lengua española* de 1974  
y, finalmente, la *Ortografía de la lengua española* (1999) y  
la *Ortografía de la lengua española* (2010) de la RAE y de  
la ASALE. En esta última obra, la puntuación ocupa ciento  
sesenta páginas (desde la 281 a la 440) y la concepción es  
ya claramente sintáctico-semántica y pragmático-comuni-  
cativa.

El buscado equilibrio entre letras, acentuación y pun-  
tuación encuentra una acertada referencia en el *Prontuario  
de ortografía de la lengua castellana*, en su edición de 1844.  
Sus consecuencias didácticas, lo mismo que las científicas,  
son innegables. Ello explica mejor la línea metodológica que  
ha comenzado la Asociación de Academias de la Lengua  
Española para adaptar el diccionario, la gramática y la orto-  
grafía a los niveles de la Enseñanza Media y al gran público.  
Si el *Diccionario del estudiante* (1ª edición: 2005; 2ª edición:  
2011) y la *Nueva gramática básica de la lengua española* han  
constituido un gran acierto, lo mismo cabe esperar de la  
edición abreviada (o básica) de la *Ortografía de la lengua  
española* de diciembre de 2010.

El engarce con los antecedentes ha supuesto un gran  
acierto. Los *prontuarios* de ortografía y *compendios* y *epí-  
tomes de gramática* constituyeron una contribución esplén-  
dida en su momento. Volver los ojos a los mismos, como  
ejemplo y como referente, supone un reconocimiento a la  
labor desarrollada en el pasado. Ello explica mejor nuestro

propósito y nuestra finalidad al rescatar esta obra. Su dimensión aplicada, por encima de limitaciones o problemas, fue un hallazgo. De aquí su relevancia pedagógica. Y, por supuesto, filológica y lingüística. Seguir investigando la historia de la ortografía del español (y, en particular, de la puntuación) es una labor que debe ser considerada.

## Bibliografía

- CARNICER, R. (1992), *Sobre ortografía española*, Madrid, Visor Libros.
- CRESPO, J. (2003), “Formas de prescripción en la *Ortografía* de la RAE. De la prescripción a la descripción: la nueva tendencia”, *ELUA*, 17, pp. 237-245.
- (2005), “Sistemas de puntuación en las dos últimas ediciones de la ortografía académica”, *Analecta Malacitana* (electrónica), 17, pp. 1-18.
- y DAVID MARÍN (2005), “El uso de las mayúsculas en español y francés”, *Analecta Malacitana* (electrónica), 18, pp. 1-16.
- GARCÍA FOLGADO, M<sup>a</sup> J. (1999), “Los criterios de puntuación en las ortografías de la Academia Española (1741-1999)”, *Actas del III Congreso de la SEHL* I, pp. 153-164.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2008), “El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, I, 5, pp. 31-53.
- LÁZARO CARRETER, F. (1988), “Contenidos y orientaciones especiales”, en *Curso de lengua española*, Madrid, Anaya.

- MARCOS MARÍN, F. (1982), “La ortografía: entre el estupor y la norma”, *Revista de Bachillerato*, suplemento del núm. 22, p. 25.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (1995), *Diccionario de ortografía de la lengua española*, Madrid, Paraninfo.
- (1998), “La ortografía en la prensa”, *Analecta Malacitana*, XXI, 1, pp. 161-162.
- (1999), “La nueva ortografía académica”, Madrid, *Acta*.
- (2011), “La ortografía académica de 2010. Cara y dorso”, Barcelona.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1741), *Orthographía española*, imprenta de la Real Academia Española.
- (1844), *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional.
- (1870), *Prontuario de ortografía castellana en preguntas y respuestas*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.
- (1969), *Ortografía*, Madrid, Imprenta Aguirre.
- (1974), *Ortografía*, Madrid, Imprenta Aguirre.
- (1999), *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010), *Nueva ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2012), *Nueva ortografía básica de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2013), *Nueva ortografía escolar de la lengua española*, Madrid, Espasa.

SANTIAGO, R. (1996), “La puntuación según Nebrija”, *Dicenda*, 14, pp. 273-284.